

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-011923-2026-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de asistencia en programacion y presupuesto para el planeamiento de actividades del PP121 para la Dirección de Gestión de la Oferta Productiva (DGOP).

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Brinda soporte en el planeamiento de la programacion y presupuesto del PP121 en el Plan Operatio Institucional (POI) 2026 de la DGOP, en vinculo a los sistemas y plataformas de Planeamiento, asi como en sistemas internos de la entidad, a fin de cumplir con los objetivos establecidos por la Direccion.

4. ACTIVIDADES

- 1.Realizar el seguimiento y supervisión de la plataforma CEPLAN asignada al POI de la DGOP para el año 2026, a través del registro de las modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones y seguimiento mensual en todas las actividades operativas de la DGOP.
- 2.Elaborar las modificaciones Presupuestales solicitadas por la Direccion y actualizar en el POI de corresponder modificaciones en metas fisicas.
- 3.Mantener actualizado el POI Analitico 2026 de la DGOP, en todas sus Actividades operativas, así como en el plan piloto POARR en las que participen las Sedes Desconcentradas, asi como mantener un registro historico de las intervenciones de PACs en años anteriores.
- 4.Actualizar el registro del seguimiento mensual en el POI 2026 para que coincida con el CEPLAN, en el apartado de ejecucion presupuestal y avance de metas fisicas.
- 5.Monitorear la actualización constante del POI Analitico en el apartado las Sedes Desconcentradas, comunicándose directamente con cada una de las 25 Sedes que ejecutan actividades a cargo de la DGOP, asi como la consolidacion de las ventas nacionales e internacionales reportadas por cada Sede para sus PACs.
- 6.Realizar la evaluacion y proyección de metas fisicas en las actividades a cargo de la Direccion, para su registro en el POI Modificado 2026 y en el POI Multinual, de acuerdo a lo que solicite la Direccion.
- 7.Realizar el reporte de información y actualización de las actividades de la DGOP en el marco de las políticas publicas vinculadas que soliciten a la Direccion los organos de apoyo de Agromercado.
8. Realizar la consolidacion y registro de las metas fisicas y financieras de cierre del POI 2025 de la DGOP, asi como su actualizacion en la plataforma CEPLAN para el desarrollo de la Memoria Anual 2025.
- 9.Reportes de informacion e indicadores que solicite la Direccion.

5. ENTREGABLES

N°	ENTREGABLE
1	<p>Informe entregable con los siguientes contenidos:</p> <p>Reporte de actualizaciones realizadas en la plataforma CEPLAN 2026 Reporte de modificaciones presupuestales realizadas en el POI 2026 de la DGOP. Reporte consolidado de ventas totales de los PACs, de acuerdo a los registros de la Sedes, año 2025 y 2026. Registro de cierre de metas fisicas y financieras del POI 2025 de la DGOP. Reporte de atencion de informacion para Politicas multisectoriales, sectoriales y/o planes de trabajo. Archivo excel del POI Analitico 2026 de la DGOP, actualizado al corte de presentacion.</p> <p>No mayor a 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio</p>
2	<p>Informe entregable con los siguientes contenidos:</p>

	<p>Reporte de actualizaciones realizadas en la plataforma CEPLAN.</p> <p>Reporte de modificaciones presupuestales realizadas en el POI 2026 de la DGOP.</p> <p>Reporte consolidado de ventas totales de los PACs, de acuerdo a los registros de la Sedes, año 2026.</p> <p>Registro de actualizacion de metas fisicas y financieras del POI 2026 de la DGOP.</p> <p>Reporte historico de PACs intervenidos por Agromercado desde el 2023 al 2026.</p> <p>Archivo excel del POI Analitico 2026 de la DGOP, actualizado al corte de presentacion.</p> <p>No mayor a 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio</p>
3	<p>Informe entregable con los siguientes contenidos:</p> <p>Reporte de actualizaciones realizadas en la plataforma CEPLAN.</p> <p>Reporte de modificaciones presupuestales realizadas en el POI 2026 de la DGOP.</p> <p>Registro de actualizacion de metas fisicas y financieras del POI 2026 de la DGOP.</p> <p>Reporte consolidado de ventas totales de los PACs, de acuerdo a los registros de la Sedes, año 2026</p> <p>Reporte de atencion de informacion para Politicas multisectoriales, sectoriales y/o planes de trabajo.</p> <p>Archivo excel del POI Analítico 2026 de la DGOP, actualizado al cierre del I Trimestre 2026.</p> <p>No mayor a 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio</p>

6. PLAZO DE EJECUCION
Hasta 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO
Sede Central de Agromercado en Los Sauces 374, San Isidro, Lima

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título universitario o Bachiller en Economía, Ing. Económica, Administración, Ingeniería Industrial o afines por la formación. 2. Experiencia general no menor a dos (2) años en el sector público o privado. 3. Experiencia específica de (01) año en servicios administrativos de ejecución presupuestal, programación multianual y/o reportes de presupuestos en el sector público. 4. Cursos y/o diplomado en SIGA y SIAF 5. Cursos y/o diplomados en sistemas de gestión y/o procesamiento de datos. 6. Cursos y/o diplomados en programación multianual de inversiones. 7. Conocimientos en ofimática 8. RNP Habilitado 9. Sin impedimento para trabajar en el estado <p>Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd</p>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD
En caso se requieran viajes del proveedor al interior del país con motivo de complementar el servicio prestado, AGROMERCADO asumirá los gastos que esto demande como viáticos, pasajes y movilidades.

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO
De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en 03 partes iguales, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

 $F \times \text{Plazo en Días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Oferta Productiva.

16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones

Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

24. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

28. GARANTÍAS

No Aplica

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

30. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los

riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.
Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad